

1. OBJETIVO DEL CONCURSO.

Premiar a los usuarios de Instagram que contesten la caja de preguntas que se publicará en una o más historias desde la cuenta oficial de La Polar @La_Polar_Chile, cuenta que además deberán seguir.

2. BENEFICIARIOS.

Son destinatarios de este concurso, los usuarios de Instagram, mayores de 18 años, residentes en Chile, que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Seguir la cuenta oficial de La Polar de Instagram @La_Polar_Chile.
- b. Contestar la caja de preguntas de la o las historias publicadas por La Polar en la cuenta oficial de Instagram @La_Polar_Chile.
- c. El usuario de Instagram debe vivir en algún lugar donde La Polar realice despacho a domicilio.

3. PERIODO DE VIGENCIA CONCURSO.

Desde las 00:00 horas del día 26 de julio de 2022 y hasta las 18:00 horas del día 07 de agosto 2022, en adelante "Periodo de Vigencia".

4. PREMIO.

El premio consiste en 1 bicicleta infantil Bianchi Wolf aro 20, código PLU: 25118952.

5. CONDICIONES DEL PREMIO.

- El Premio es intransferible a terceros y no es canjeable por su valor en dinero, no admite cambio alguno.
- El Premio no podrá ser reclamado por otra persona que no sea el propio ganador, que será el usuario de Instagram que participe de forma correcta, según la mecánica mencionada en estas bases.
- El premio será entregado por La Polar, mediante la opción de "despacho a domicilio", luego de coordinar previamente, lo cual no tendrá costo para el ganador y debe ser a un lugar que La Polar tenga cobertura de despacho, según las condiciones publicadas en su página web www.lapolar.cl.
- Todo impuesto o tasa con el que resulte gravado será de cargo exclusivo del ganador.
- El premio será entregado contra exhibición de cédula de identidad.
- Excluye servicios no especificados en estas bases. Todo servicio adicional no especificado será a costo exclusivo del ganador.

6. SORTEO.

El sorteo se realizará el día 08 de agosto de 2022 y se llevará a efecto por medios remotos, de forma aleatoria mediante una tómbola virtual, en el domicilio del encargado de la campaña o quien desempeñe sus funciones si éste se encuentra imposibilitado por cualquier causa, quien certificará al ganador del concurso.

El sorteo se realizará entre todos aquellos usuarios de Instagram que figuren como participantes del sorteo y que cumplan con todas las condiciones estipuladas en estas bases.

En el sorteo se seleccionará de forma aleatoria a un (1) usuario como ganador, designándose un (1) usuario como ganador sustituto, en caso que el ganador: a) no aceptare el premio; b) no se logre

comunicación con él; o c) que dentro del plazo de treinta (30) días contados desde la fecha de su notificación para retiro no concurren y/o no reclamaren el premio.

En el caso que ocurra cualquiera de las circunstancias antes descritas para el cliente ganador sorteado, este perderá su premio sin derecho a indemnización o compensación alguna y, en su reemplazo, se tomará contacto con el ganador sustituto. En caso que ni el cliente ganador ni el sustituto cumpla con las condiciones, el premio quedará nulo y el ganador y/o ganador sustituto no tendrá derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para declarar desierto el concurso y pudiendo disponer libremente del premio en la forma que estime conveniente.

7. NOTIFICACION AL GANADOR.

- a. El ganador será publicado en la cuenta de Instagram oficial de La Polar (@La_Polar_Chile) para coordinar la entrega del premio dentro de los 2 días hábiles siguientes contados desde la fecha de sorteo, debiendo responder y validar su identidad.
- b. Se contactará y coordinará mediante mensajería interna (Direct) de Instagram con el ganador la entrega del premio, una vez validados los datos. El premio será entregado por La Polar mediante la opción de "despacho a domicilio", luego de coordinar previamente con el cliente ganador.
- c. En caso de no ser posible ubicar al usuario ganador ni al sustituto del mismo, el premio quedará nulo y los ganadores no tendrán derecho a reclamo posterior, quedando facultada Empresas La Polar S.A. para disponer libremente del premio.
- d. Contra la entrega del premio, el ganador deberán previamente presentar su cédula de identidad vigente y entregar un documento firmado, que acredite que recibió conforme el premio.

8. RESTRICCIONES DEL CONCURSO.

- a. Los premios son al portador, su pérdida, deterioro, robo o extravío será de exclusiva responsabilidad del ganador.
- b. Si el ganador presenta algún inconveniente de tipo personal que le impida hacerse acreedor del beneficio, no tendrá derecho a compensación de especie alguna.
- c. El premio no es canjeables ni transformables en dinero u otra especie.
- d. Todo gasto no detallado en estas bases, que realice el ganador para recibir el premio, será de su exclusivo cargo y responsabilidad.
- e. Sorteo no válido para funcionarios de Empresas La Polar S.A., y/o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y afinidad de los mismos, como tampoco para funcionarios y/o sus parientes de empresas relacionadas, filiales, y coligadas de Empresas La Polar S.A.
- f. Una vez confirmada la fecha del despacho y reserva por parte del ganador, este no tiene derecho a devolución ni a reembolso, ni podrá hacer reclamo posterior en caso de no estar disponible para recibir el premio en la fecha previamente acordada para su despacho a domicilio.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

- Al participar en este concurso y eventualmente al recibir cualquier premio, el o los Participantes o Ganadores entienden que no existe ninguna otra obligación por parte de Empresas La Polar S.A., fuera de las aquí determinadas, y conviene en liberar y eximir de toda responsabilidad al Patrocinador y La Polar, sus compañías matrices, subsidiarias y

afiliadas, así como a sus respectivos empleados y directivos y a cualquier otra persona directamente involucrada con el Concurso, de toda responsabilidad que en cualquier forma pueda surgir directa o indirectamente de su participación en el Concurso y/o del uso del Premio.

- La participación en este concurso implica conformidad a las normas y condiciones contenidas en las presentes bases, sin perjuicio del derecho a posterior reclamación.
- Empresas La Polar S.A. se hará responsable hasta la puesta a disposición del premio a los participantes ganadores.
- Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 19.628, el uso de los datos personales que puedan obtenerse de los participantes serán almacenados en las bases de datos de Empresas La Polar S.A. para efectos de administrar y organizar el concurso, como asimismo serán utilizados para el envío de información, ofertas y/o promociones de los productos comercializados por Empresas La Polar S.A. en su página web y locales. Empresas La Polar S.A. garantizará la confidencialidad de los datos suministrados, sin perjuicio de los derechos que dicha Ley confiere al titular de los datos.
- Para todos los efectos legales relacionados con este concurso, se fija domicilio en la ciudad y comuna de Santiago.

10. PUBLICIDAD ASOCIADA AL CONCURSO.

a. Empresas La Polar S.A. podrá realizar las acciones promocionales que consideren necesarias para la difusión pública de fotografías de cada cliente que resulte ganador. A los clientes ganadores, Empresas La Polar S.A. podrá solicitar su participación en sesiones fotográficas y/o videos tapes vinculados a la difusión del concurso, sin que el ganador reciba compensación por esto, para ser exhibidas en los medios de comunicación o en la forma que Empresas La Polar S.A. estime conveniente con ocasión del concurso referido.

b. En caso que los clientes ganadores acepten y faciliten lo anterior, se hará la difusión pública de la obtención del premio y/o demás beneficios con que hayan sido favorecidos en todo medio publicitario que Empresas La Polar S.A. estime pertinente en atención al objeto del mismo concurso.

c. La campaña tendrá aparición en las redes sociales oficiales de La Polar.

11. DISPOSICIONES FINALES.

Empresas La Polar S.A. se reserva el derecho de modificar las bases de este concurso en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia a través del sitio web www.lapolar.cl. Las modificaciones regirán sin efecto retroactivo.

12. COMUNICACIÓN DE LAS BASES.

Estas bases se encuentran publicadas en www.lapolar.cl.